

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., TREINTA (30) de JUNIO de DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

SCOTIABANK COLPATRIA S.A., mediante apoderado judicial demando por la vía Ejecutiva Singular de Mayor cuantía a OLIVO GUZMAN, con el fin de obtener el pago de las sumas relacionadas en el auto mandamiento de pago, visto a fl. 12 del expediente digital.

Como título base de la acción se aportaron 2 pagarés, que por reunir los requisitos previstos en el art. 422 del C.G.P., el Juzgado mediante providencia calendada 21 de abril del 2021, libró mandamiento de pago en contra de la parte demandada y por las sumas indicadas en la demanda.

Dicha providencia le fue notificada a la parte demandante mediante anotación por estado y al demandado a través de aviso judicial el 22 de octubre del 2021, con el que se le remitió copia de la demanda, anexos y mandamiento de pago, quien dentro del término guardó silencio, por lo cual es procedente dictar auto que ordena seguir adelante la ejecución conforme a lo previsto en el art. 440 inc. 2º del C.G.P.

Mediante providencia del 20 de mayo del 2022, se aceptó la cesión de crédito presentada a favor de Patrimonio Autónomo FAFP CAREF, siendo esta ahora la titular del crédito

Conforme a lo anteriormente señalado se, **DISPONE:**

1º. Seguir adelante la ejecución en la forma ordenada en el auto mandamiento de pago pero a favor de **Patrimonio Autónomo FAFP CAREF**, en virtud a la cesión del crédito.

2º. Condenar en costas a la parte demandada, inclúyase como agencias en derecho la suma de \$8.000.000 líquídense.

3º. En la forma prevista en el art. 446 del C.G.P., practíquese la liquidación del crédito.

4º. Se ordena el avalúo y remate de los bienes perseguidos y que con posterioridad se lleguen a embargar y secuestrar dentro del presente asunto. Oportunamente se designará peritos.

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

110013103004202100056
AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO V. La anterior providencia se notifica por Estado E. No. 052 Hoy, <u>1 de Julio de 2022</u>  RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA Secretaria
--